

CARTA I.

ADVERTENCIAS AL TOMO PRIMERO
de Observaciones sobre la Geografia , Agri-
cultura y Poblacion del Reyno de Valen-
cia que ha publicado el Señor Abate
D. Antonio Josef Cavanillas.

*LAS ESCRIBIÓ , Y DIRIJE AL MISMO
Caballero Abate un Apasionado suyo , oriundo de
la Villanueva de Castellon.*

SR. D. ANTONIO JOSEF CAVANILLAS.

Muy Señor mio: El Tomo I. de Observaciones sobre la Geografia , Agricultura y Poblacion del Reyno de Valencia que acaba Vm. de dar á la estampa , es un fiel testimonio del ímprobo trabajo que se tomó viajando el Reyno , y escrupulizando con la mayor nimiedad las mas menudas circunstancias , para amenizar la lectura , hacerla útil y beneficiosa , provechosa á la República literaria, y ventajosa á la Agricultura: Para cuyos efectos procuraria valerse de las noticias que le subministraron los Sugetos caracterizados con quienes consultó sus patrióticos pensamientos. Estoy persuadido de que la necesidad que tiene el Viagero de adquirir noticias para apurar la verdad de los casos

bos

2
 bos que desea publicar, habrá sido en Vm. solo por lo que mira al estado de la Agricultura y Poblacion, y con el objeto de mejorar estos importantes y principalísimos ramos del Estado; pues por lo que respecta á la Geografia y Botánica las posee Vm. Pero como tengo notado, que sin embargo de todas estas precauciones, se omiten en la Obra los medios de mejorar la Agricultura, y muchas noticias útiles, me ha parecido insinuarlas en esta Carta; esperando de que la genuina bondad de Vm. llevará á bien las anote como Advertencias, en esta forma.

ADVERTENCIA I.

En el Prólogo dice Vm. „En todo el Reyno se respira siempre un ayre puro, á excepcion de los cortos marjales de Oropesa, y arrozales de las riberas del Xucar.“ Sr. D. Antonio, las Ciudades de Denia, y Alicante con sus inmediaciones, los Pueblos * de la pia y nueva fundacion del Em.^{mo} Sr. D. Luis Belluga, Obispo de Cartagena y Murcia, y Cardenal de la santa Iglesia, y otros de la Gobernacion de Orihuela, respiran el mismo ayre craso que en Oropesa, y riberas del Xucar, pues con igual frecuencia padecen las mismas enfermedades de tercianas, en términos de que le son en-fer-

* Nuestra Señora de los Dolores, San Fulgencio, y San Felipe Neri.

fermedad habitual ; por lo que , y no hallando Vm. otra causa para decir que en aquellos terrenos no se respira el ayre puro , añádase á Denia , Alicante , y demas Pueblos propensos á los mismos accidentes que empactan la atmosfera , y así no se disfruta en ellos el ayre puro.

ADVERTENCIA II.

En el Libro II. *Idea General de la Plana* ; tratando de Castellon , Villareal , Almenara , y Burriana , en lugar de la cláusula : „Si estas Poblaciones privilegiadas no hubieran conocido jamas la cosecha del arroz , &c.“ podria decir mejor : Porque estas Poblaciones conocieron las cosechas del arroz , y de las cañas dulces , cultivaron las tierras marjales , extrajeron sus aguas , y reducidas à cultivo , quando experimentaron que se proporcionaban y adaptaban para las de trigo , cáñamo , avichuelas , y otras que entónces les producian mas que el arroz y azucar , olvidaron éstas por aquellas , y así consiguen hoy que la de los pimientos les produce tres millones. Pero esto seria mirar sin horror y con indiferencia la cosecha del arroz ; y y siendo en el concepto de Vm. perjudicial á la salud pública , la trata con la adersion de que está persuadido. Espero hacerle ver lo contrario quando escriba de esta materia mas de espacio , y con conocimiento físico de ella.

AD.

ADVERTENCIA III.

Hablando del Muelle que se construye en el Pueblo de Santa María, ó Grao de Valencia, dice Vm. que se construyó otro (á mas del que hace mencion el historiador Escolano) en el año 1676, „aunque se ignora si llegó á su última perfeccion, y si se executó segun reglas del arte.“ Don Pedro Vicente Calbo, Cura propio de la Parroquial Iglesia del Grao, informó á Vm. que habia leído en un monumento fidedigno, que á principios de este siglo exístia, y que habia en su entrada una lápida, en la que se leía el año de su construccion. Y para que Vm. crea que se construyó con las reglas que prescribe el arte Hidráulico, le cópio á la letra la Declaracion de la Planta, que delineó el Arquitecto de esta Ciudad Tomas Guelda, la qual con el Plano y Arenga que hizo á la Ciudad el Caballero Evaristo Barberá, Regidor de la misma, solicitando la construccion del Muelle, existen impresas en la Librería reservada del Il.^{mo} Sr. Arzobispo de esta Ciudad de Valencia, y en el Archivo de la misma Ciudad, y á la letra es así:

DECLARACION DE LA PLANTA DEL MUELLE.

- A. *Muelle que entra línea recta hácia Levante, y tira de largo 510 brazas de á 7 palmos, que hacen 892 varas y 2 palmos.*
- B. *Angulo recto de dicho Muelle que corre hácia Me-*

- Mediodia, y forma el Puerto cerrando las travesias de Griego y Levante; tiene de largo 250 brazas, que hacen 437 varas y 2 palmos.
- C. Banco que corre todo el Muelle por la parte interior, de ancharia de 10 palmos.
- D. Fuente de agua dulce que corre encañada por dentro de dicho banco, y sale al extremo del banco.
- E. Ancharia de dicho Muelle de 60 palmos.
- F. Escaleras para subir y baxar del Muelle al agua.
- G. Viento Norte que sale de tierra, y no hace daño.
- H. Viento Nordeste (vulgo Gregal) que ocasiona las borrascas en esta Playa.
- I. Viento Este, ó Levante que ocasiona borrascas.
- K. Viento Sur, Mediodia, que no hace daño al Puerto.
- L. Desde el núm. 10. hasta 80. se hallan de fondo 10 palmos de agua.
- M. Desde el núm. 80. hasta 160. se hallan 17 palmos de agua.
- N. Desde el núm. 160. hasta 240. se hallan 27 palmos de agua.
- O. Desde el núm. 240. hasta 340. se hallan 33 palmos.
- P. Desde 340. hasta 420. se hallan 36 palmos de agua.
- Q. Desde 420. hasta 520. se hallan 41 palmos.
- R. Desde 520. hasta 640. se hallan los mismos 41 palmos.
- S. Desde 640. hasta 770. se hallan 43 palmos de agua.

Con

Con que parece segun los fondos referidos ser capaz de abrigar muchas Naves y Navíos. La entrada y salida capaz de entrar ocho Navíos á la par. Y para que no haya duda, la cuenta es de brazas de á siete palmos: Y así quando se dice: De 10 hasta 80. se entienden brazas de á siete palmos.

Este Muelle tuvo principio en el año 1678, concluyó en los años 1683 y 1684; le empezaron á arruinar las repetidas tormentas del mar, y por las guerras de sucesion, que impidieron sus reparos, quedó del todo arruinado. Por lo que me ha parecido que no debe quedar el público privado de una noticia que le es importante á vista de las dificultades con que se construye el nuevo Muelle, y que sabe vencer y vencerá la buena direccion del Caballero Ingeniero encargado de su construccion.

ADVERTENCIA IV.

Parte II. pág. 152 y 153 hace Vm. mencion de las Acequias del Rey y otras, sobre el proyecto de regar el llano de Quart, y campos de Turís y Carlét. Y parece que debia proponer la facilidad de conseguir estas utilidades, así como insinua las conveniencias. Baxo cuya consideracion, y para los efectos que pueden producir, le hago presente, el pensamiento de sacar el agua del rio Xucar por *la Muela del Oro*, que en nuestros dias propuso Don Alexandro Vilches para regar entre otras tier-
ras

ras el llano de Quart. Igualmente el proyecto de regar los términos de 33 Pueblos, que D. Domingo Usedo y Marfel presentó al Sr. D. Felipe IV. en el año 1658; el qual hermosamente iluminado y demostrado existe copia en la Biblioteca del Sr. Arzobispo de esta Ciudad de Valencia, y Sala de Arquitectura de la misma. Y finalmente el Discurso de Juan Font, Notario, en el que prueba que el pensamiento propuesto por Mosen Antonio Pablo Font para regar del Xucar los llanos de Quart, Liria, Murviedro, y los terrenos y términos de 83 Lugares, ó Pueblos, es de muy fácil execucion. Cuyo Discurso se imprimió en Valencia en la Imprenta de Silvestre Esparza año 1628, y á la letra en estos términos:

DISCURSO BREVE

Con que se prueba la posibilidad de sacar agua del rio Xucar por los llanos de Quart, Liria, Morviedro, y otros.

» **H**abiendo entendido, que procurando Mosen Antonio Pablo Font la expedicion de la acequia, que se ha de sacar del rio Xucar, para los riegos de los llanos de Quart, Liria, Morviedro, y hacia la Ribera desde dicho llano de Quart, hasta la acequia de Alcira, de la halda de los montes al mar; incluyendose en substancia los términos de ochenta y tres Lugares en dichos riegos; movido
por

por tres razones (dexando aparte la que tiene por privilegio de su Magestad de Superintendente de dicha Obra, y Cequiero de dicha acequia:) La primera, por la necesidad precisa que hay de añadir agua en el rio Guadalaviar, para el riego de la huerta de la presente Ciudad, pues falta aquel para el riego della, y moler los trigos: enfermedad antigua, pues della se hace memoria en los Privilegios deste Reyno, y en particular en los 135. 136. y 137. del Sereníssimo Rey Don Jayme el II. fol. 71. y 72. en el 87. del Señor Don Pedro el II. fol. 125. en el 9. del Señor Don Juan el I. fol. 156. y en el 8. del Señor Rey Don Martin, fol. 163. y aun de toda España, pues por lo mas ordinario padece esterilidad, y las ha padecido muy grandes, y en particular á los 2250. de la creacion del mundo, la hubo tal como refiere Vaseo en la Recopilacion de la Coronica de España, y lo trae la Monarquía Eclesiastica, en el cap. 17. del lib. 3. §. 2. que pasaron 26. años sin llover, y se despobló. La segunda por el grande provecho, y cumulo de bienes, que por ser grandes, vienen á ser indecibles; (termino de que ha usado siempre con su Real Magestad, que diversas veces los ha querido saber su Junta Patrimonial:) La tercera, por ver que los vecinos de la Ciudad de Alicante, y Villa de Elig, tratan de sacar el agua de dicho rio Xucar, para el riego de sus campos, propria de la presente Ciudad, mensa Archiepiscopal, Cabildo, y Señores de los Lugares de dichos llanos: se le ha-

havía dado por dificultad la imposibilidad de dicha Obra: me ha parecido quizá, ó por arrepentido de haver seguido la comun de esa mesma imposibilidad, ó porque no corra peligro tal el nombre de Font, de apetecer imposibles, mostrar la posibilidad, y factibilidad desta Obra.

»Y antes de entrar en la prueba desta proposicion, se deven suponer cinco cosas. La primera, que el pensamiento de sacar dichos riegos (aunque no tan estendidos como ahora se pretenden) tuvo principio del mesmo que le dió á este Reyno, pues lo fue del Serenísimo Rey Don Jayme su Conquistador; pruevase con el dicho Privilegio 8. del Serenísimo Rey D. Martin, fol. 163. por aquellas palabras: *Ibi Volentes circa subscripta laudabile propositum iam inceptum domini Regis Iacobi clare memoriae avi nostri complere ducereque totaliter ad effectum.* Y no solo fue pensamiento de dicho Serenísimo Rey, pero con todo efecto lo empezó á poner en execucion, lo que bien se sigue de dichas palabras, pero mas en particular de las siguientes, sacadas del mesmo Privilegio. *Et aquam prædictam retorquere ad quendam alveum, seu Canonum quem ut est dictum profaciendo, & complendo huiusmodi opus fieri fecit, & concedit dominus Rex Iacobo supra dicta.*

»La segunda, que de la agua de dicho rio Xu-car, para dichos riegos, y traerla al rio de Valencia, tienen donacion la presente Ciudad, y sus vecinos, como parece por el Privilegio 9. del Sere-

nisimo Rey D. Juan el I. fol. 156. y la mesma Ciudad, mensa Archiepiscopal, y Señores de dichos Lugares, ansi mesmo la tienen por el privilegio 8. del dicho Serenisimo Rey D. Martin, fol. 163.

»La tercera, ser no solo la extraccion de dicha agua, para dichos riegos, y añadir en el Guadalaviar extraordinariamente provechosa, pero precisamente necesaria, para la conservacion de la huerta y presente Ciudad de Valencia, faltando en tanta parte el rio della, y pudiendosele añadir de Xucar, y esto no tiene necesidad de prueba, pues en respeto de la utilidad nadie puede poner duda, y de la necesidad menos, pues por nuestros pecados la experimentamos.

»La quarta, que los vecinos de dicha Ciudad de Alicante, y Villa de Elig, tratan de sacar agua de dicho rio Xucar; lo que no tienen necesidad de prueba, pues la fama lo tiene tan publico en la presente Ciudad, y el tener Sindicos en Madrid, pidiendo à su Magestad el poder sacar dicha agua, lo asegura.

»La quinta y ultima, que sacando dicha Ciudad de Alicante, y Villa de Elig, agua para dichos riegos, no queda para los de la presente Ciudad de Valencia, y dichos sus llanos, pues para ellos, y añadir en el rio Guadalaviar, son menester mil hilas de agua, que haviendo de dexar para las acequias del Rey, y Villa de Castelló, no viene à sobrar para las dichas Ciudad de Alicante, y Villa de Elig.

„ De

„De los quales supuestos se infiere, que directamente toca à la presente Ciudad, y demas interesados, oponerse à la pretension de dicha Ciudad, y Villa, oponiendose proprietiariamente à dicha extraccion de agua, y escribiendo à su Magestad, se sirva mandar advertir, que de la agua de dicho rio tienen concesion, por dichos Reales Privilegios; juntamente con que lo util de los riegos destos sus llanos, será sin comparacion mayor, para su Real Patrimonio, que el que se puede seguir, de los de dicha Ciudad, pues en estos se incluyen 83. Lugares con 9000. vecinos, pocos menos en ellos, que con dichos riegos, pueden ser diez veces tantos mas, ademas de incluirse la conservacion de la presente Ciudad, y de su tan celebrada huerta por lo que dicho es.

„Y llegando à la prueba de la factibilidad, y posibilidad de dicha Obra, y considerando, que aquella se ha podido dudar posible por dos causas. La primera, por parte de la Obra: La segunda, por los eficientes della; si bien es verdad, que por los eficientes (supuesto que en ellos se incluian la presente Ciudad, mensa Archiepiscopal, Cabildo, 83. Lugares con los Señores dellos, de tanta calidad como mas abaxo se dirá) dexé de ser posible; y era razon que no se tratara de la segunda parte desta proposicion, y lo he querido hacer, retirando mi pluma muchas veces, y dexarlo por cosa muy asentada y llana, y que casi sin agravio no se puede tratar por parecer que corre no sé que de

re-

reputacion, dudar en este poder, sino que el imaginar que este papel puede llegar à manos de personas que sepan poco de la grande posibilidad, que esta tan grandiosa como noble Ciudad, y demas interesados tienen, para emprender como ha emprendido, ella por si sola, cosas muy mayores, me ha movido (pedida primeramente con muy grande reverencia, y acato, licencia) à tratar de la una, y otra parte de dicha proposicion.

»Y porque importaria poco la posibilidad por parte de los eficientes, si faltase por parte de la Obra; es fuerza se trate primero de la posibilidad por parte della.

»Pruevase primeramente esta posibilidad por el Privilegio 8. del Serenisimo Rey D. Martin, pues supone por cosa cierta, que el Serenisimo Rey D. Jayme dió principio à esta Obra, que siendo como fue, tan sabio, prudente y sagaz, como valeroso (como nos enseñan sus obras) seria falta de consideracion imaginar, que dicho Señor Rey emprendiera cosa que no fuera posible, y factible; mayormente tan en los principios deste su Reyno.

»Y aunque no se halle desde dicho tiempo, y desde 1393. y 1404. que fue el de la expedicion de los Reales Privilegios de los Serenisimos Reyes D. Juan, y D. Martin (hasta el año de 1501. en el qual, segun se me ha referido, se hallan provisiones, y libranzas hechas por los Jurados, y Consejo de la presente Ciudad, para hacer instrumentos para las minas, y Acequia, y para mercar aceyte pa-
ra

ra trabajar en dichas minas) lo que en respeto de la expedicion de dicha Obra se trató; à lo ménos no ha venido à mi noticia: empero se debe creer, no se dexaria de procurar, pues es claro, que no se havia de pedir à dichos Serenissimos Reyes licencia, para sacar dicha agua, sin que por parte de los que se la pedian, huviera la exposicion necesaria, para el fin que se la pedian.

„Y dexando aparte consideraciones, remitiendome à la realidad de la prueba de dicha posibilidad, digo que aquella queda eficazmente provada con la visura, y nivelacion que se hizo de provision de los Jurados, y Consejo de la presente Ciudad, para dicho efecto, en el año 1529. segun parece por la relacion de aquella, hecha en 19. dias del mes de Noviembre del mesmo año, presidiendo, y asistiendo à aquella, acompañando siempre los Maestros, y Expertos que la hicieron el muy noble D. Geronimo Cabanillas, entonces Governador de la presente Ciudad, y Reyno, con su Asesor Geronimo de la Torre, sin dexar un punto dichos Maestros, como se parece por aquella, la qual auténtica, con las demas que haré mencion, tengo en mi poder; por la qual fueron hallados cinco, ò seis puestos, en el termino del Lugar de Tous (dexando aparte otro mas baxo señalado por uno de los Expertos de dicha visura, y que por todos se dexó por muy costoso, y que por él no se puede dar agua al llano de Quart, sino es tomandola de Guadalaviar, por otra tanta que se havia de

de echar en él) para hacer presa en dicho rio para la acequia, y quatro para sacarla de los montes, y ponerla en los llanos que se han de comenzar à regar, que aunque no dice los palmos que ha de tener dicha Presa, ò Azud, siendo la superficie de la agua de dicho rio Xucar, en dichos puestos, segun la dicha nivelacion al igual de lo mas alto del llano de Quart, que segun ésta, y otras visuras, es el Mas den Bou, que hoy posee D. Joachim de Aguirre; seran menester como dice Juan Antonio Ripolles, en la visura que hizo con otros Expertos en el año 1603. de la qual abaxo se hará mencion, 80. palmos, los quales sube hasta 83. otra visura del año 1604.

„Y si bien es verdad, que tampoco en dicha visura se especifica lo que montará de sacar dicha acequia, se infiere bien por las subsecuentes visuras, del año 1603. y 1604. en la primera de las quales, dice dicho Ripolles, será el gasto, mas de la mitad menos, que costára el tomar el agua por el Castillo de Chirel, que es el puesto donde se designa, se ha de tomar en su visura; que subiendo el coste de aquella à 370000. lib. (si bien se engañaron en 51855. lib. como abaxo se dirá) bien se saca, vendria à montar 160000. lib. esto se ha de entender para sacar el agua hasta los llanos, donde pueda discurrir por acequia descubierta; la qual suma es excesiva, pues en la visura que se hizo en el año 1604. donde se contó el gasto muy por menudo, no llega hasta ponella en los llanos,

à

à mas de 142000. lib. y de ahí en lo mas alto del llano de Quart 151000. lib. que todo junto viene à ser 293000. lib. concordando tambien dichas dos ultimas visuras, en la posibilidad de sacar dicha agua, por el termino del Lugar de Tous, aunque una legua mas abaxo, dando por mejor dicho puesto, por ser de menos costa, y dar dentro siete meses y medio riegos continuos; con que se lucen los trabajos tomaron dichos D. Geronimo Cabanillas, y su Asesor:

„Queda tambien provada dicha posibilidad por otra visura, y nivelacion, hecha en el año 1566. entreviniendo en aquella los celebres Mathematicos Muñoz, y Esquivel, la qual por no haver visto, no puedo referir el puesto que en ella se designa con puntualidad, para sacar dicha agua; solo digo, que por ella resulta la posibilidad de dicha Obra; infierese de la adicion que hace dicho Ripolles en la visura del año 1603. citando aquella, y diciendo, que la designacion del puesto del salto de las Agujas en dicho rio, para tomar el agua, hará el mesmo efecto que la dicha, y demas visuras antiguas: concordando con esta las dichas del año 1529. y 1566. con la suya, por ese puesto, y para desde aquel regar desde el llano dicho del Pouet de Antella, hasta todo el llano de Quart, y el de Liria, dando agua à Guadalaviar, y tomando la suya por parte superior.

„Empero como se haya tenido ojo, despues de los dichos años 1529. y 1566. à beneficiar, y regar,

gar, no solo el llano de Quart, pero aun el de Liria, y otros muchos, hasta la Villa de Morviedro, con agua de dicho rio Xucar, sin rodeos de darla à Guadalaviar, y tomarla del; se procuraron por los Jurados, y Consejo de la presente Ciudad, otras visuras, y nivelaciones por partes mas superiores à las hechas hasta entonces, y ansi se hizo de provision de dichos Jurados otra visura en el año 1587. la qual por estar reprovada con la de 1603. se dexa de tratar della, sirviendo solo de acuerdo del intento, que siempre se ha tenido de sacar dicha agua.

„Y entrando à tratar de la visura hecha en el año 1603. concordantemente se resuelve en aquella, poderse sacar agua para regar dichos llanos de Quart, Liria, y demas, de dicho rio Xucar, por muchas partes, y entre otras con mas comodidad por el Castillo de Chirel, con 80. palmos de presa, y mina de tres quartos de legua, sacando el agua al rio llamado Querna, pasando aquel con arco, y gallipiente, y trayendo aquella à Godelleta de Chiva; el qual lugar se visuró, ser mas alto que S. Miguel de Liria, y Castillo de Morviedro, y que ansi se podria pasar agua à los dichos llanos de Liria, y Morviedro, pasando el rio de Valencia por el estrecho de Bugarra con arco, y del dicho puesto, como à parte tan superior, dar agua al llano de Quart, y à los demas, hasta la acequia real de Alcira: arbitrando el gasto, hasta poner el agua en la parte mas superior de dicho llano de
Quart,

Quart, à 370000. lib. y por quanto Pedro Navarro, y Juan Antonio Ripolles dixeron, que no se havia bien arbitrado el gasto (si bien concuerdan ser sin duda el sacar el agua) y que costaria mas, dió ocasion à otra visura.

„Hizose esta en el año 1604. de provision del Señor Virrey, y Jurados, como parece por la provision hecha en 21. de Octubre de dicho año, la qual se empezó en 15. dias de dicho mes, y duró dos meses y medio, y se hizo aquella con muy madura consideracion y atencion, contando todas las distancias de la acequia por varas, contando quantas de mina, y quantas de acequia descubierta, y todo punto por punto, lo que havia de costar, por todos los quatro puestos, que fueron hallados siguientes.

„El primero, en Xalans, sin presa, por la otra parte del rio, pasando el agua el mismo rio, con puente, del qual, hasta puesta el agua en el llano de Quart, arbitraron costaria 288565. lib. 7. sueld. 6. y de hacer las acequias menores 48380. lib. que todo junto suma 336915. lib. 7. sueld. 6. esto es para regar todos los llanos de Quart, y todos los que hay, de aquellos, hasta la acequia de Alcira, y dicen los Expertos, que por este puesto son tantas las tierras que se regaran, que la menor parte dellas es el llano de Quart, y por el mismo, con 211000. lib. mas, que todas son 547915. lib. 7. sueld. 6. dan agua al llano de Liria, y demas, hasta Morviedro.

„El segundo puesto fue hallado en el termino

C

de

de Cofrentes , para dar agua à dichos llanos , que dicen costará 325642. lib. 16. sueld. 4. que con los 211000. lib. más, la dará à Liria , y demas.

» Tambien dieron por buena la presa de Chirel, designada en la visura antecedente de 1603. con gasto de 323154. lib. 19. sueld. 8. que son 51855. lib. menos de las que se arbitraron en dicha visura, que tambien con el mesmo gasto de 211000. lib. da agua à Liria , y Morviedro.

» El quarto , y ultimo puesto fue el del termino de Tous , ò Terrabona , una legua mas abaxo del salto de las Agujas , y puesto que se halló en el año 1529. pero sacada el agua por dicho puesto, no puede dar riego directamente à Liria , y demas secanos de la otra parte del rio Guadalaviar , sino es dandole agua , y tomando la suya ; dale à todos los que estan desde Antella , hasta todo el llano de Quart , de los montes al mar , sube el coste de la azud , ò presa , mina , y todo lo demas , hasta sacar el agua en los primeros llanos 142183. lib. 7. sueld. 4. y hasta llegar al llano de Quart 151000. lib. que todo es 293183. lib. 7. sueld. 4. con esta diferencia , que por este puesto , luego que se hayan gastado las 142183. lib. 7. sueld. 4. para sacarla del rio , y montes , que se puede hacer segun dicen dichos Expertos en siete meses y medio , empezará à regar , y del mismo riego se puede ir haciendo lo demas. Concluyese dicha visura con decir, que los dos puestos mejores , y mas baratos son los de Tous , y Xalans , y el mas pronto el de Tous.

Y

Y concluyo: pués queda tambien provado por dichas visuras, ser posible, y muy factible, sacar agua de dicho rio Xucar, para dichos riegos, por parte de los puestos, y lugares: quedandome por provar, serlo tambien, por parte de los eficientes, si bien me pudiera escusar desto.

„Y pues se ha de tratar de la fuerza de los eficientes desta Obra, es necesario saber, y entender quién son; porque mal mediremos fuerzas, que no sepamos cuyas son. Y es cierto lo han de ser todos aquellos, que les redunda provecho directa, ò indirectamente, y ansi habiendo hecho discurso sobre esto, hallo primeramente serlo la presente Ciudad de Valencia en comun, con todos sus moradores, y la razon es clara, porque en ella se hallan ordinariamente los granos al mas subido precio, que en parte alguna de España, y aun de toda Europa; tanto, que en solo sustento del pan, ha menester un hombre mas de lo que en las demas partes susodichas, para el sustento de todo lo demas, quitado el vestuario. Pruevase pues, que 3 cahizes de trigo, que son dados para el sustento de un hombre, se ven valer, por lo mas ordinario 30. lib. y en ocasiones 36. lib. y aun en el año 1606. me acuerdo, llegaron à valer 42. lib. y se hallaran muchas partes en España, y mucho mas en otras de Europa, que por menos desto sustentaran à un hombre, y esto nace de la poca abundancia de dichos granos, lo que no se puede negar cesaria, con dichos riegos. Resulta esto evidentemente de dos demonstrativas,

y

y muy asentadas proposiciones : La primera , que la huerta , que hoy posee la presente Ciudad y Lugares della , que solo tiene tres leguas de longitud , y una y media de latitud , y por consiguiente quatro y media de circunferencia , le basta para dalle sustento de trigo quatro meses. La segunda , que dichos riegos incluiran mas de 40. leguas en circulo , ó circunferencia , de las quales descontando las quatro y media que contiene dicha huerta , y cosa de tres y media lo mas , que se arbitran de huerta , incluidas en los Lugares que se han de regar ; vienen à quedar 32. leguas en circunferencia , de las quales quitando nueve , para los restantes ocho meses del año , vienen à quedar 23. y por consiguiente dellas , mas de cinco veces tantos frutos , como de dicha huerta de Valencia : y ansi han de sobrar cada año para cerca de dos mas , de lo que ha menester la presente Ciudad , y por tanto es fuerza vayan muy cómodos y baratos ; con que tienen librados sus intereses todos los vecinos de la presente Ciudad , sin que se escape aun el que hoy los coge para abastecerla , como abaxo se mostrará.

Y por esta mesma razon quedará provado el interese , que tiene la presente Ciudad en particular , ò inabstracto , ò considerada la administracion de aquella por si sola , pues por la exiguidad , y parquedad de dichos granos , sabiamente tiene ordenado de tener en su almagacen , para provision 20000. cahices de trigo , que por lo menos valen 140000. lib. padeciendo no solo los intereses de tan gruesa

suma, pero aun à veces perdiendo mucho del caudal, pues deste trigo nadie ignora se pudre, y gasta parte del; viniendo no solo à no ser de provecho, pero aun muy dañoso, pues por no perdello, ò se reparte à los particulares, que no se aprovechan del, pues hay muchos que havran provado en dichas ocasiones, que las aves no le quieren comer, ò lo van gastando con otro bueno, que aunque de poco en poco, por ser tan malo, gasta tanto el bueno, que llega à no poderse comer el pan del; pero como es fuerza, por no haver otro, para la gente que poco puede, se siguen no pocos daños de enfermedades, y ademas de todo esto, en administraciones de dicho trigo, mercalle, beneficalle, y vendelle, gasta dicha Ciudad cada año (à no perderse cahiz alguno de trigo, segun he sido informado) mas de 19000. lib. es à saber, de solo un Síndico para mercalle, interese de la propiedad que se carga para el precio, y los diez sueldos que se tiene por cierto, son menester por cahiz, para la administracion de aquel, que aunque se augmente en el precio del trigo, pero por lo que se pierde quando se reparte, se pudre por no despedirse, y de lo que se recargan de intereses cada año, por no despedirse à veces en muchos; viene à ser no solo dicha suma, pero mucha mas, y aun tanta, que los que saben lo que resulta de la administracion deste trigo, dan por constante, y por cosa averiguada, que las dos partes de las tres del empeño desta Ciudad ha procedido de dicho almacén,

cen, y ser aquella bastecedora de dichos trigos, y quando la administracion salga al cabal, y cobre todos sus intereses, resulta en daño de los particulares, y cuerpo mistico de dicha Ciudad. Todo lo qual escusará con dichos riegos.

» Tiene interese la mensa Archiepiscopal, Cabil- do, y Curas, pues se le han de augmentar los diez- mos, y primicias en tanta abundancia.

» Interesan tambien 83. Villas, y Lugares, el numero de cuyos vecinos, le hacen de 9000. pocos menos, Señores de dichos Lugares, incluyendo en ellos cinco Grandes de España, como son los Du- ques de Segorbe, y Cardona, por la Puebla, Be- naguacil, y Paterna; de Gandia, por Albalate de la Ribera, que no tiene palmo de riego, Villamar- chant, y Turís; del Infantado, por sus bien cono- cidas Baronias; de Pastrana, por Sollana, y Tor- re de Romaní; de Bejar, por Picacente, y Espio- ca. Trece Titulos, como los Marqueses de Aytona, por Chiva; Guadalest, por Ribarroja, y Lombay; de la Casta, por Alaquas; Benavites, por Rafel- buñol. Condes de Sinarcas, por Payporta; Buñol; Carlet; Real; Albalat; Olocau; Albatera, por Betera, y Condesa de la Fera, por la Alcudia.

» Interesan tambien en particular un grande nu- mero de vecinos de Valencia, ansi Nobles, Milita- res, Ciudadanos, como Plebeyos, por lo que tie- nen de tierras en dichos llanos, y los que no las tie- nen, por lo que pueden, con tiempo proveherse dellas, aunque sean de los que las posehen hoy en

las

las huertas , como los que no las tienen , con que podran ensanchar sus patrimonios , y su cudicia , el que la tiene de estorvar dichos riegos , llevado de que no venderá tan bien sus granos , ni molerá tanto su molino ; ahogando sus debiles pensamientos con el agua que ha de venir , con poca piedad del bien publico , que se ha de anteponer al privado , y sin consideracion de mayores grangerias para el mismo. Porque si hoy tiene una alqueria , siendo poderoso , como ordinariamente lo son los que las posehen , y llevan cuenta con estos intereses , aun dado caso que no tenga tierras de secano en dichos llanos , que son pocos los que no las tienen , puede tener dos , ò mas , con que quedará harta su cudicia , pues tambien queda provada su impia objecion.

» Y pues queda tambien provado los interesados en dichos riegos , ser los sobredichos , lo queda mucho mas la posibilidad de ellos , pues ninguno , por ignorante que sea , pondrá duda ser bastantes à cosas sin comparacion mayores de las sobredichas , que por lo mas , solo incluyen 547915. lib. 7. suel. 6. y sino considerese atentamente el gasto , que en cosas publicas han hecho esta insigne Ciudad , y sus moradores (que se pueden juzgar por una de las tres partes de los interesados de dicha Obra) de poco mas de 30. años à esta parte , y verá que todo el sobredicho de 547915. lib. 7. sueld. 6. no llega al diezmo destas Obras , y si le parece increíble cosa , tienda la consideracion à las magnificas obras del

del Rio, con sus tres puentes de nuevo labradas, Conventos de nuevo levantados, y otros que ha reparado, y casi de nuevo edificado, rentas de que muchos dellos quedan dotados, Templos que de nuevo se han hecho, ya que no todos de fundamento, en tanta parte, que por lo menos con sus obras intrinsecas, vienen à ser de gastos tan exorbitantes, como demonstrativos, del inmenso poder desta insigne Ciudad, y sus moradores; que aunque por ahora aquella se considere empeñada, ha de hacer esfuerzo, pues para tan grandiosas obras, no ha sido aquel estorbo. Mayormente considerando, que por su parte, aun no vendrá à gastar la mitad de la propiedad de la renta, que ahora consume en el bastecimiento, y deposito de dichos trigos. Ademas de las apreturas, que en muchas ocasiones se ve, dexando aparte el indecible cumulo de bienes que gozará; por el qual, con muy grande facilidad se desempeñará, con el grangeo de trigo que puede hacer para otras Provincias; curandose siguiendo el aforismo de Hipocrates, por el contrario de que enfermó.

„Y viniendo à tratar en segundo lugar de las fuerzas de la mensa Archiepiscopal, Cabildo, Dignidades del, con los Curas de las almas desta Ciudad, y Lugares de dicho riego, que por los diezmos, y primicias interesan en ellos, quien se pondrá en consideracion de querer decir no tener fuerzas bastantes, y muy sobradas, para esta Obra, sino el que estuviere falto de ella?

„ Pues

„Pues en respeto de las 83. Villas, y Lugares incluyentes 9000. vecinos, ò muy pocos menos, y Señores dellos, que incluyen cinco Grandes, trece Titulos arriba expresados, y mas de treinta Señores de Lugares, quien no dirá lo mismo? Mayormente si se considera, que una Villa de 250. vecinos, como Castelló de Xativa, por si sola, sin ayuda, ni dependencia de nadie, para sacar un acequia de 5. leguns del mismo rio, ha gastado mas de 80000. lib. y otra como Castellon de la Plana, no mas de por mejorar al riego que ya tenia, ha gastado cerca de 20000. lib. con una mina de 1500. varas, y mucha della hecha en peña casi inexpugnable. Y asi concluyo, no con decir ser posible, pues esto claro se ve, sino con un grande pasmo de ver que no está hecha obra productiva de tan increíbles bienes; y de mostrarnos agradecidos à dicho Mosen Font, que con tantas veras, en tan largo discurso de tiempo, y menoscabo de su hacienda, ha procurado, y procura la expedicion de esta provechosísima Obra. = Joan Font Notario.»

ADVERTENCIA V.

Al título *Ribera del Xucar, y tierras de arroz*, hace à las pág. 170. 172. y sig. una bella descripcion de sus terrenos, que divide en ribera alta, y ribera baxa. Y haciendo juicio de sus naturalezas, se declara en favor de los de la ribera baxa, exponiendo los remedios de que se valen los Pueblos pa-

D

ra

ra cultivarlos con beneficio de la salud, à que puede añadirse el dístico de Ovidio:

*Cernis ut ignavis corrumpiat inertia corpus
Et capiunt vitium, ni moveantur aquae.*

En cuyo concepto convengo con Vm. de que son dignos los Vecinos de Cullera, Sueca, Fabareta, Llaurí, Corbera, Fortaleny, Riola, Poliñá, Albalat, Sollana y Silla de que se les permita la cria de arroces. Pero no puedo presentirme de que mediando las mismas razones, y mas robustos fundamentos, queden privados de este beneficio los Pueblos de la Ribera alta, y aun mucho mas de que se les limitáse á la partida del Puig de la Ciudad de San Felipe, y marjales del Pueblo de Montortal; porque en esta proposicion, Sr. D. Antonio, corrió Vm. la pluma en voz de los apasionados que le informaron, y sin el exácto y debido conocimiento con que debe tratarse un asunto tan interesante; y aun por lo mismo increpó Vm. á la Villa de Castellon de la Villanueva con aquellas expresiones: „Bien pagan los de Castellon haber satisfecho su pasion al arroz. En el año 1725. tenían 1800. almas, y actualmente 1168. Hoy padecen todos, viven poco, y con miseria, porque les falta la salud, y la propiedad de lo que cultivan: así consumen su vida, consumen sus fuerzas por enriquecer à cierto número de propietarios, que viven fuera de la Villa.” Así vertió Vm. el veneno, que contra este Pueblo, y demas de la Ribera alta subminis-

tra-

traron los sugetos de quienes se valió la genuina bondad de Vm. por la precision de adquirir las noticias conducentes á la indagacion de los cabos que deseaba escribir, y causas porque viajó, persuadido de que los informantes ni se separarian de la verdad, ni declinarian de la integridad y justicia que se merecen las cosas sobre que se desea indagar lo que conduce. Tengo la satisfaccion de escribir al Sr. D. Antonio Cabanillas, cuyo deseo patriótico de beneficiar al Reyno eternamente, tendrá grabado en el corazon; y esto mismo me anima á hacerle ver lo equivocado de su parecer en este punto; para lo qual se ha de suponer: Que ni la Física mas limada ha alcanzado determinar la causa de las tercianas, ni por mas que filosofeen Médicos y Cirujanos conocen su origen y principio, que llamándole la antigüedad oculto; el Príncipe de la Medicina Hipócrates le llamó divino: En cuyos términos se explicó directamente el Real Protomedicato á las pág. 2. y 3. del Informe que dió con fecha de 31 de Setiembre de 1785 al Il.^{mo} Sr. Gobernador del Consejo, y que se imprimió año de 1786. Luego tenemos ya asegurado por todo el Cuerpo de la Medicina, que se ignora la causa de las tercianas: Veamos tambien lo que dice el célebre Pablo Zaquias en sus *Questiones Médico-legales*, pág. 93. Lib. I. Tít. IV. quest. 7. *Terciana morbus salutaris est*; y los Médicos del dia aseguran por bien experimentada la autoridad de este su Profesor, en términos de que si conociesen la terciana,

y

y no la implicasen en otras enfermedades que guardan el orden de tercianas, no sucederian los contrarios efectos que experimentan en su curacion. Finalmente el Sr. Matheu, *de Regimine Regni Valentiae*, juzga necesarios, y nada perjudiciales à la salud la cria de arroces. Por todo lo qual, y la práctica de que las tercianas se padecen en todas partes y terrenos, aun en aquellos mas apartados de las tierras de arroces; necesariamente se infiere que la cria y produccion de arroces no son por sí solo causa productiva de las tercianas, y que éstas son enfermedad reynante en nuestra época, en términos de que comprehende universalmente à toda la Península; pues así lo experimentamos en las riberas del Xucar, Denia, Alicante, y todos los Pueblos del Reyno; y tambien en la Mancha, en Castilla la vieja, en la Andalucía, y en las demas Provincias de la Monarquía, y Península. En todas épocas ha padecido nuestro Reyno epidemias de la mayor consideracion que le han arruinado: la peste, la lepra y otras dieron fundamento à que se levantasen en Valencia los Hospitales de Enbou, de Peregrinos, de S. Antonio, de Inocentes (que hoy es el General) y otros: No se ha pensado en levantar Hospital para la curacion de las tercianas; pero sí debemos dar gracias al Altísimo que no nos castiga con aquellas enfermedades, ú otras mayores con que ha castigado Provincias enteras, como sucedió en la Polonia, con la enfermedad de la plica-polonica.

Su-

Supuesto quanto queda dicho, y protestando que no es mi ánimo constituirme Juez, ni aun Abogado en una causa que ha ya mas de tres ó quatro siglos que se litiga, sin determinacion, hago á Vm. presente, que es asunto tan interesante, como digno de la mayor atencion, que debe juzgarse con conocimiento, y evidencia de los terrenos en que se cria el arroz, y con juicio de su utilidad, guardando el órden exácto y cumplido de las conveniencias que nos trae, y que nos puede causar: Con cuyos antecedentes, es axioma recibido de los mas prácticos labradores, que todo terreno sobre el qual juegan los ayres, el sol no pica, y participa de los efluvios del mar, se adapta y proporciona las mas seguras proporciones de frutos; y por el contrario, el terreno naturalmente profundo sobre el qual no ventilan con facilidad los ayres, el sol pica, y el mar no puede comunicar sus benévolos influxos, con dificultad granean los frutos. Baxo cuya acreditada experiencia veamos la situacion de la Ribera alta: Esta forma la figura de una sarten quadri- longa, profunda, circunvalada de montes, cruzada de los rios Xucar, Albayda, Setabis, Marisca, ó de Sallent, Ulls, y de copiosas acequias y azarbes, que la recienten de aguasares con sus copiosas avenidas, y frecuentes aluviones; y por todo es su terreno de naturaleza húmeda y cálida, á que debe añadirse la rara ventilacion de los ayres. Con este seguro, pregúntese al labrador mas perito, para qué sirven estos terrenos, ó qué produccion se

les

les adapta. Y por mas que conozca la buena miga del terreno , su espaciosa llanura , y la ordenada distribucion de las aguas que la fertilizan , y llenan la vista del curioso espectador , categóricamente responderia , que empactada la atmosfera con los efluvios que despiden la copia de aguas , y humedad del terreno atraida por los soles picantes , y y sin dispersarse por la rara ventilacion de los ayres , se llena de densas nieblas , que derramadas sobre los frutos , y heridos éstos de los rayos picantes del sol , anublan , y corren los granos del trigo , y de otra semilla que no sea de verano ó estío , como son arroz y maiz , pues las demas producciones que llenan la vista , consisten únicamente en la frondosidad de los árboles , y la pasmosa fertilidad de yerbas. Indaguemos mas : ¿sirven las cosechas de cáñamo y lino? La crasitud del terreno los agusana y encrasa de modo , que por muy altos y gruesos no producen. ¿Pues para qué produccion es bueno este terreno? Para la cria de arroces , de maiz , de verduras , y de yerbas. ¿Y para árboles? El de la hoja de criar seda , y se cultiva con el mayor cuidado. ¿Y su producto? De muy poca consideracion ; pues como el único viento mas comun es el que viene del Norte , ó el Aquilon , éste yela la hoja , y endurece la madera del árbol morera ; y perdida la primera hoja , que es la natural , y que tiene la esencial y específica goma que da el nutrimento al gusano para que haga seda , se ha de esperar à que nasca la segunda

ho-

hoja , que brota por aquella parte que reservaba la naturaleza del árbol para su poblacion de varas, y aumento de hoja , y como esta segunda no tiene aquella virtud de la primera , y con la espera de su produccion se transcurra el oportuno tiempo de la primavera , que es el propio de la cria del gusano ; se sigue que faltándole al gusano nacido el sebo , muere ; que se ha de avivar nueva simiente , que el gusano no comiendo la hoja primitiva que le da el perfecto nutrimento para que haga seda , y sofocado con el calor del verano , se malea , sofoca , y quando no le suceda así , que por razon de la poca substancia , ó ninguna goma de la hoja que come , no produce la seda que debia , y dexa burlado al dueño que le cria ; y lo que es mas , que por la misma razon de cogerse la segunda hoja que era la que havia de formar el ramerío y poblacion del árbol en el año sucesivo , pierde el dueño , ó colono mas de la mitad de la cosecha de hoja en el otro año , y en el presente consume mas de la tercera parte de la que necesitaba.

Por estos robustos fundamentos apetecen , y se ven obligados los Pueblos de esta Ribera alta ha criar arroces , y prefieren esta cosecha á toda otra produccion de frutos ; y si se les privase quedarian muchos miles de hanegadas de tierra eriales , así porque faltarian brazos para su cultivo , como porque bien ciertos de que sus producciones no equivaldrian á los costos , estimarian mas abandonarlas.

No puedo persuadirme que Vm. crea que la fuer-

fuerza de estos experimentados argumentos me constituyan Abogado defensor de los arroces; y sí me persuado que me tendrá por protector de la benéfica Agricultura de este terreno de que hablo; mayormente quando Vm. mismo se pone de parte de la produccion de este fruto en favor de los Cosecheros de la Ribera baxa, haciendo necesaria y beneficiosa su produccion para el aumento de la Poblacion, proponiéndonos el exemplar de Sollana, pág. 189. núm. 126. que en el año 1730 tenia 63 vecinos, y hoy cuenta 200. Y aunque Vm. tratando de la Ribera alta, los tiene por perjudiciales á la salud pública, y pone la prueba haciendo el cálculo de nacidos y muertos en diez años: no podrá decirse que por esta casualidad debe terminarse la privacion de una cosecha que sobre ser útil, es ventajosa á la Tropa y Marinería del Rey, y la que beneficia á todo el Reyno, como porque Vm. mismo confiesa en la pág. 153. que *es casi cierta*, que es lo que codicia todo labrador, y lo que debemos todos desear. A mas, que la desolacion de la poblacion que Vm. supone no es en el extremo con que Vm. la pinta, y coteja con la Ribera baxa. Y sino, sírvase Vm. decirnos qué es de la célebre Laurona, que se presume ser Llauri? ¿La Villa y honor de Corbera, Riola, Poliñá, y Fortaleny son sombra de lo que fueron un siglo ha? Solo Sueca y Cullera tienen aumento: ¿Y la Ribera alta? San Felipe desde el año 1710 en que se levantó ha aumentado en mas de 5000 vecinos.

Al-

Alcira , Carcaxente , y aquella Villa de Castellon, que Vm. increpó , tienen un aumento de poblacion mas considerable que toda la Ribera baxa. Pero este es argumento impertinente , pues podemos decir , ¿qué era Valencia quando Murviedro era Sagunto? ¿y qué es hoy Denia , y qué era en tiempo de los Griegos? y así de todos los Pueblos de la primera gerarquía y órden. Señor Don Antonio , con la desolacion de unos Pueblos se levantan y pueblan otros. Lo cierto es , que si los arroces son beneficiosos y ventajosos en la opinion de Vm. para la ribera baxa , no deben serlo ménos para la alta , que como dexo probado tiene tan robustos fundamentos para criarlos. Y tambien es cierto , que si solo se permitiesen en la partida del Puig de S. Felipe , y marjales de Montortal , en caso de ser los arroces perjudiciales á la salud , éstos solos infectarian á toda la ribera alta , y nada se conseguiria en beneficio de la poblacion. Ni valen tampoco exemplos , como el de los Pueblos de Ribarroja , Villamarchant , y otros de las riberas del Turia ; porque á mas de que la naturaleza del terreno de éstos no es como la de la Ribera alta , en aquellos juegan los ayres , el sol no es picante , y el mar les comunica sus efluvios. Tambien es voluntario el argumento que Vm. hace de que una hanegada de arroz no producirá tanto como treinta de otra cosecha : Señor D. Antonio en el pasado año 1796 Luis Martí , de la Villanueva de Castellon ha utilizado en nueve hanegadas de

E

arroz

arroz 900 lib. y extraídos costos y anualidad de arriendo le han restado 665 lib. Deseo que Vm. me insinue otro Colono de treinta , ò mas hanegadas en el Reyno à quien le hayan producido francas igual cantidad.

Ultimamente es innegable que por todas partes debemos atender por la benéfica Agricultura , pues à mas de ser el ramo mas principal , è importante del estado , sin el qual ni florece el Comercio , ni las Artes , y manufacturas pueden tener subsistencia , es la que nos sustenta , y la que hace feliz la Monarquía. La corta extension de la Palestina es buen testigo por los numerosos exércitos que formaba baxo el mando de sus primitivos Soberanos; ¿y puede darse mas deplorable estado del que hoy tiene baxo el dominio de los Sultanes? Del abandono de la mas considerable parte de los vastos campos de ambas Américas , se infiere la escasez de su poblacion ; y del vigilantísimo cuidado con que son mirados los de la China , se demuestra el asombroso número de almas , que mantiene. Y sin salir de nuestra Península , la Galicia , la Cataluña, nuestro Reyno de Valencia están mas poblados que ninguna otra de las Provincias , solo porque se fomenta con mayor cuidado la Agricultura. El conocimiento de esta verdad es la notoria utilidad que reportaria el estado , y ventajas que recibirian las Artes y Comercio , fomentandose la cosecha de arroz en este Reyno , para que no quedando eriales los terrenos tenga sus ventajas la Agricultura.

Res-

Resta decir sobre la Villanueva de Castellon, que es aquella que à sus solas expensas consumió 150000 pesos en la construccion de su Real acequia Escalona para regar y beneficiar su propio terreno con la cria de arroces, y que esto lo executó quando apénas tenia 250 vecinos. Que en el espacio de ménos de dos siglos que construyó la mencionada Acequia aumentado su vecindario à los 500 vecinos que hoy tiene. Que si en el año 1725 tenia 1800 almas, y en el dia en que se informó Vm. 1186, no es porque se haya disminuido, sí que por haber Vm. recibido aquellas noticias muy equivocadas; pues la del año 1725 fué incluyendo todas las almas, y la última solo las de confesion; y así es muy cierto que se aparenta la disminucion, que en verdad no tiene. Confieso que la mayor parte de su vecindario son colonos; pero ¿esto no sucede en casi todas las Poblaciones de ambas Riberas, y de terrenos fértiles? Todos los poderosos procuran las conveniencias de la Capital Valencia, y siendo los de Castellon como todos trasladaron sus domicilios adonde mejor se les acomodó: mas no por eso viven los vecinos de Castellon con miseria, y ménos que en otros Pueblos; hay hoy muchos octoagenarios, y no muchos años algunos de ciento. Si en el dia no están todos ricos, es porque sobre no producir la cosecha de la seda, les falta la del arroz, que hace poderosos á los de Alberique, y otras Poblaciones que la crian.

AD-

ADVERTENCIA VI.

Uno de los puntos mas principales que debia Vm. tratar en su Obra parece ser el modo de mejorar la Agricultura, y no pudiendo olvidar su beneficencia, propongo los medios fáciles de conseguirlo. El célebre Irlandes Bowles en su viage al Reyno de Valencia, escrupulizando nimiamente el estado de la Agricultura, hace los mayores elogios de la coleccion de aguas, y distribucion de canales para el riego, y confesando que la Agricultura de este Reyno está mas adelantada que en ninguna de las otras Provincias de la Península; dice que sin embargo está muy atrasada. Y en efecto se podia haber adelantado las producciones de frutos, y mejorado criando árboles útiles para nuestro regalo, pasto de animales, y para las conveniencias que reportarian las maderas útiles para la Marina del Rey, construccion de casas, muebles, y para carbon y leña; y todo sin pérdida de terreno fructífero.

Baste ya para Carta, Señor D. Antonio Josef, si Vm. y el Público la reciben con gusto, será para mí de la mayor complacencia; porque habiéndome movido ha escribirla, solo el amor patriótico con que deseo la conveniencia del Público, tendré el honor de que Vm. me reconozca por su mas humilde y obediente servidor = Q. S. M. B.

Vicente Ignacio Franco.

EN VALENCIA. Por Miguel Estevan. Año 1797.